

RESOLUCION N° 4666

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 2 de Septiembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario - 13° de este cantón, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.";

Que el señor Javier Alvarado Roca, Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de - Compañías ha presentado el Informe N° 75-668-DIA. de octubre 31, 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A." por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SUCRETES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRETES, representado por ciento ochenta acciones Serie "A" de cinco mil sucretes cada una; y dos mil cien acciones de la Serie "B" de cinco mil sucretes cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil/Registro de Industriales/ puesto en los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso 1° del art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 2° de este cantón tome

...resolución anterior de 7.770 a 7.887...
 ...en el libro de inscripciones...
 ...razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 17 de agosto de 1966, de conformidad con la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 2 de Septiembre de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

...Bada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.



Nicolás Cassis Uscocovich

**Nicolás Cassis Uscocovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

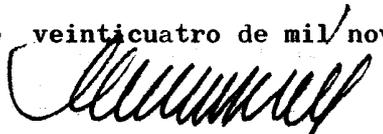
Proveo y firmo la Resolución que antecede al señor doctor - Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.—

ENTRELINEAS: REGISTRO DE INDUSTRIALES. Vala

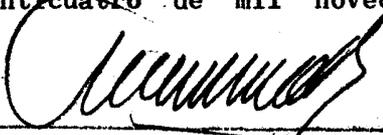
Marcelo Santos Vera

**Marcelo Santos Vera
 SECRETARIO**

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 7.479 a 7.483 número 516 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales i anotado bajo el número 20.711 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre veinticuatro de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 3.631 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Diciembre veinticuatro de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

